

DECRETO N°

418

TEMUCO, 1.1.FEB 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 273, con fecha 01 de febrero de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

de Seguridad Pública.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

administrativos no tendran efecto retroactivos.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MACARENA HERRERA GUTIÉRREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones:  Mediante una gestión efectiva a nivel local, asegurar la implementación de la oferta preventiva de SNDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas y de gestión establecida. Generar una articulación con los actores relevantes del territorio, para desarrollar estrategias en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, identificando y coordinando la oferta programática existente. Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna. Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión, participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la comuna. Constituir la Mesa comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, elaborar y/o actualizar el Plan de acción preventivo comunal y velar por el correcto cumplimiento de los lineamientos plasmados en el mismo. Gestionar y monitorear los procesos administrativos y técnicos de la implementación de los programas SENDA de manera eficiente, de acuerdo con el presupuesto asignado. Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección Regional, generar reportes y alertas de manera oportuna respecto de temáticas atinentes al Servicio, incluidas respecto a las iniciativas/actividades de difusión generadas. Cumplir con participar activamente en instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.	
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 1.330.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 15.960.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2419178.

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 15.960.000.- (Quince Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

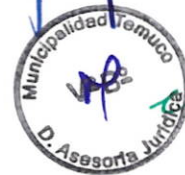
CME/JMF/xsv  
Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 27.390.000
PREOBLIGACION	\$ 15.960.000
SALDO FINAL	\$ 11.430.000
CME/xsv	